

RESOLUCIÓN No. 037
(01 de abril de 2017)

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONFORMAR DE INMEDIATO UN DEPARTAMENTO DE LOGISTICA PARA LA FEDERACION COLOMBIANA DE MOTONAUTICA.

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

Y

CONSIDERANDO

Que el **Departamento de Logística** hace referencia al conjunto de medios necesarios que se deben de llevar a cabo para alcanzar un objetivo, en este caso hablamos del desarrollo exitoso de una organización logística y hotelera de las travesías y maratones náuticas. La logística es un aspecto clave en cualquier acto pero adquiere una dimensión especial en este tipo de eventos, ya que cada paso de la organización debe estar **medido, planificado y pensado al detalle.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a el señor **ANDRES MONTOYA MEJIA** con cedula de ciudadanía numero 79.281.246 y a la señora **MARIA DEL PILAR DUQUE BOTERO** con cedula de ciudadanía número 42.063.804 como Operadores logísticos de la Federación Colombiana de Motonáutica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el Departamento Logístico se contrata un operador logístico que se registra en el contarto numero 01042017

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas privadas así como a los diferentes clubes Afiliados a la federación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C. a los 01 del mes de Abril de 2017.

Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente
Federación Colombiana de Motonáutica.